



DECRETO N° 2441

LAJA, 14 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1) Memo N° 04 de fecha 13.01.12, del Sr. Alcalde en que instruye realizar los procedimientos administrativos para dar de baja y posterior remate de vehículos;
- 2) Memo N° 27 de fecha 02.02.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Tránsito, en que solicita informe tasación vehículos de acuerdo a lo informado por Servicio de Impuestos Internos;
- 3) Memo N° 03 de fecha 06.02.12. Director de Tránsito, en que informa tasación fiscal de vehículos;
- 4) solicitudes de cotizaciones tasadores profesionales inscritos en Corte de Apelaciones;
- 5) Cotizaciones recibidas vía Email de Peritos Tasadores ;
- 6) Memo N° 101 de fecha 23.04.12, Directora Depto. Finanzas y Encargado de Adquisiciones, con resolución del Sr. Alcalde;
- 7) Memo N° 129 de fecha 17.05.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Obras, en que informa remate de vehículos y visita de tasador para efectuar remate,;
- 8) Memo N° 133 de fecha 17.05.12, Director de Obras, en que informa ubicación física de los vehículos municipales e imposibilidad de dar de baja retroexcavadora por estar siendo ocupada en labores municipales;
- 9) Solicitud nuevas cotizaciones a Peritos Tasadores por Camión con Compactador , Marca Volkswagen;
- 10) Cotizaciones vía Email recibidas de Peritos Tasadores;
- 11) Informe Tasador Camión Marca Volkswagen con Compactador de fecha 29.05.12, que lo tasa en un monto global de \$ 35.916.762;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 30.05.12, que procede a dar de baja con eliminación del inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales;
- 13) Memo N° 160 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Secplan;
- 14) Memo N° 161 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Asesor Jurídico;
- 15) Informe de fecha 15.06.12, del Asesor Jurídico;
- 16) decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 30.05.12, que procede a dar de baja con eliminación del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, a los vehículos que se rematan;
- 17) Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 27.06.12, que regula procedimiento trámite remate vehículos;
- 18) Acta Remate de Vehículos de fecha 28.06.12;
- 19) Decreto Alcaldicio N° 2.143 de fecha 28.06.12, que adjudica remate camión Ford, modelo F-400, placa LU-4575 y declara desierto remate del Camión Compactador placa YD-1323, por falta de oferentes;

20) Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y texto refundido Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, Artículo 56° letra h);

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar un nuevo llamado para remate de vehículo municipal que ha cumplido su vida útil y tomando como criterio para fijar el valor mínimo de enajenación para el Camión Volkswagen 17220, equipado con compactador de basura se toma como valor el mínimo el definido en Informe de perito tasador profesional que lo fija en un valor mercado de \$ 35.916.762. Lo anterior, dado que la tasación del SII solamente se refiere a camión sin considerar equipo compactador:

**RESUELVO:**

**1.- PROCEDASE** a realizar una segunda publicación de aviso de remate para dar de baja con enajenación y eliminación del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, el vehículo que se individualiza a continuación:

TIPO VEHICULO	:	CAMION
MARCA	:	VOLKSWAGEN
MODELO	:	17.220
N° MOTOR	:	30520674
N° CHASSIS	:	9BWCM82T85R501797
AÑO	:	2005
COLOR	:	BLANCO
PLACA UNICA.	:	YD-1323-2
TIPO VEHICULO	:	COMPACTADOR
MARCA	:	USIMECA
MODELO	:	E280-HD
AÑO	:	2005
COLOR	:	BLANCO

**2.- PROCEDASE** a la enajenación del vehículo de propiedad municipal, individualizado en el artículo anterior, mediante remate público, cuyo valor mínimo será de \$ 35.916.762 (Treinta y cinco millones novecientos dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos), para el Camión Compactador, Placa YD-1323.-

**3.- DEJÁSE** establecido que el oferente que se adjudique el remate deberá hacer el pago en dinero efectivo y el vehículo será entregado, una vez efectuado el trámite de transferencia en el Registro Civil del nuevo dueño.-

**4.- ESTABLEZCASE** que el Tesorero Municipal será responsable de emitir la Factura Exenta de I.V.A, en atención que el vehículo se encuentra con su vida útil normal terminada de acuerdo a registro contables. Además, concurrirá el día del remate a efectuar los trámites de transferencia con el oferente al registro civil y posteriormente dará visto bueno, para que se realice la entrega del vehículo al oferente que se adjudicó el remate.-

5.- **INSTRUYASE** al Departamento de Obras para que tome las medidas pertinentes para efectuar la exhibición del vehículo y la posterior entrega al posible adjudicatario, una vez que el Tesorero Municipal de visto bueno.-

6.- El remate se llevará a efecto en la I. Municipalidad de Laja, Balmaceda N° 292, el día jueves 06 de septiembre del 2012 a las 11:00 Horas, actuando como Martillero, el Tesorero Municipal y como Ministro de Fe el Secretario Municipal.

7.- Los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del adjudicado, como igualmente, los gastos por derechos notariales de cambio de nombre en el Registro Civil y otro que pudiera derivarse de la enajenación.

8.- **PUBLIQUESE** aviso de remate en un diario provincial (La Tribuna), regional (El Sur), a lo menos por un día.

9.- **LEVÁNTESE** el acta de adjudicación de remate público suscrita por el Ministro de Fe, Secretaría Municipal.-

10.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a Finanzas, Obras, Control, Tesorería, Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Vladimir Fica Toledo*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Depto. Obras
- Control Interno – SS.MM.